



DECRETO ALCALDICIO N° 1118 /
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUINOA, 12.04.2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Solicitud de compra de fecha 11.04.2019 del Encargado de Bodegas de Abastecimiento, mediante el cual solicita la adquisición de materiales de oficina para abastecer las necesidades del CESFAM de la Comuna de Requinoa y sus dependencias.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE CONVENIO MARCO por la adquisición de artículos de escritorio y otros equipos, a los siguientes Proveedores como se detalla a continuación:

PROVEEDORES INTEGRALES PRISA RUT 96.556.940-5	\$626.226
COMERCIALIZADORA DE PAPELES CORDILLERA RUT 77.599.020-1	\$120.441

TOTAL ADJUDICADO \$746.667 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta ~~215.22.04.001.001.001~~ "Materiales y útiles de Oficina" Centro de Costo **GENERAL** del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)